



BASES CAMPAÑA DINAMIZACIÓN COMERCIAL

MI SÚPER MAMÁ

1. OBJETIVOS

El Ayuntamiento de La Oliva a través de su concejalía de comercio organiza la campaña “MI SÚPER MAMÁ” con el objetivo de incentivar el consumo y las compras en el comercio local, esta concejalía entiende que es de vital importancia apoyar al pequeño comercio con este tipo de iniciativas y campañas en las que no solo se incentivan las compra, sino que también contribuye a la creación de empleo.

Uno de los aspectos fundamentales de esta campaña es dar apoyo al sector del pequeño comercio del municipio y al sector empresarial, a los que se les va a solicitar su colaboración en la campaña desde su inicio.

Además, fomentando el comercio local conseguiremos que lo invertido circule por el municipio contribuyendo de esta manera a la prosperidad económica de nuestro entorno más próximo. Así es como crea una economía sostenible y circular, siendo de manera directa o indirecta, revirtiendo los beneficios en los vecinos del municipio.

Por otro lado, las pequeñas pymes y los autónomos constituyen, casi en su totalidad, el tejido empresarial tanto del municipio como del país. Esto supone que los pequeños comercios es uno de los sectores que más personas contratan y al mismo tiempo son aquellos que más esfuerzos hacen para mantener ese tejido.

Este tipo de comercios, contribuyen a animar la vida cotidiana y presta un servicio esencial, gracias a ellos, podemos ver cómo residentes y turistas pueden transitar por unas calles con ambiente dinámico.

Son fundamentales puesto que su existencia nos lleva a crear unas zonas



comerciales abiertas, dinamizadas, seguras, iluminadas, limpias y transitadas.

Asimismo, el comerciante es un persona cercana, amable y profesional, cuida y mima cada producto que ofrece porque su prioridad es dar una atención exquisita al cliente para que vuelva, detrás de cada mostrador nos encontramos una persona que transmite confianza y un auténtico profesional que nos aconseja sin prisas y con toda su atención para satisfacer nuestras necesidades. De esta manera, se va creando un valor añadido que va más allá de una simple compra.

Los propietarios de los pequeños comercios son personas que conocemos de siempre, son nuestros vecinos. Personas que deciden arriesgarse para montar un negocio y darle vida a la zona, en muchas ocasiones, podemos ver cómo por un comercio han pasado varias generaciones de la misma familia. Asimismo, la calidad en el trato y servicio que recibimos solo lo encontramos en los pequeños comercios, es un trato cercano, personalizado, amable, en definitiva, el comerciante tiene una idea más ajustada de lo que necesita el cliente.

Apostando por el comercio local y de cercanía, se crea una economía sostenible y circular ya que a través de incentivar este sector se beneficia todo lo que le rodea. Se trata de un acto de responsabilidad y compromiso por parte de todas/os.

2. DURACIÓN Y LUGAR DE LA CAMPAÑA.

- ➔ La campaña se llevará a cabo en el municipio de La Oliva.
- ➔ El periodo promocional de dicha campaña comprenderá desde el 27 de abril al 06 de mayo 2024, ambos inclusive.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas que realicen compras y consumiciones en los comercios adheridos a la marca, con arreglo a las siguientes condiciones:

- ➔ Se fija una cuantía mínima de **20€** de compra en los establecimientos adheridos a la campaña para obtener el boleto de participación.



- ➔ Quedan excluidas todas aquellas personas que participen en la organización de esta campaña así como los propios comerciantes.
- ➔ Para participar en la campaña los comercios deben estar adheridos a la marca “**LA OLIVA ES COMERCIO**”.
- ➔ Solicitar su participación y aceptar las bases de ejecución de la campaña, así como la aceptación del uso de los datos de su establecimiento comercial.

4. PREMIOS

Se repartirá un total de **2.350€**.

3 Bonos regalo

Pequeño Comercio Local

Premio **5 bonos** por valor de **200 €** cada uno

Restauración y Hostelería

Premios **25 bonos** regalo por valor de **50 €** cada uno

5. MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.

- ✓ La campaña “**MI SÚPER MAMÁ**” se basa, por un lado, en una promoción en la que se incluyen 2 tipos de sorteos
- ✓ Se repartirá un total de **2.350€**

Restauración y Hostelería

- ✓ **25 Bonos por valor de 50,00€** cada uno, para canjear en los establecimientos de restauración y hostelería adheridos a la marca y que hayan solicitado la participación en la campaña, el boleto ganador a de llevar cumplimentado el nombre del establecimiento donde realizo la compra/consumición.



Pequeño Comercio Local

- ✓ Premio **5 bonos** por valor de **200,00€** cada uno, para invertir en el pequeño comercio local, adheridos a la marca y que hayan solicitado la participación en la campaña.
- ✓ Los premios deben ser invertidos el 50% en Corralejo y el 50% en los comercios de de resto de las localidades del municipio que estén adheridos a la campaña

Para los Bonos regalos se establecen las siguientes normas:

1. Los boletos serán canjeables entre los comercio adheridos a la campaña, no podrán ser canjeados por dinero efectivo, solo por producto / artículos del mismo comercio.
2. Para depositar el boleto en la urna, es obligatorio la presentación previamente del tickets – factura, documento acreditativo de la compra en el comercio adherido.
3. Para el depósito de los cupones, se habilitarán dos espacio y urnas en la Oficina de Información Turística y Centro Cultural de El Cotillo.
4. Los sorteos se realizarán el “lugar indicado por la organización”, en presencia de personal y cargo público que ejercerá la funciones de notario.
5. Los cupones cumplimentados tal y como indica en las bases se depositarán en las urnas ubicada en:
 - ✓ Oficina de Turismo C/ Víctor Grau Bassas, 2 Corralejo, en horario: de 09:00 a 14:00 horas, martes y miércoles. de 09:00 a 19:00 horas, de lunes – jueves - viernes -sábado y domingo.
 - ✓ En Centro Cultural de El Cotillo C/ Punta Aguda, 5, en horario: de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.
 - ✓ Los datos incluidos en los cupones deberán se claros, verdaderos y legibles
 - ✓ El último día y hora para depositar los cupones será el 05 de mayo 2024, a las 19 horas en Cotillo y 06 de mayo a las 13,00 horas en Corralejo



- ✓ Una vez cerrado el periodo para el depósito de los cupones, se procederá a la realización del sorteo, a las 14:00 horas de los **06 de mayo 2024**.
- ✓ Una vez extraídos los cupones y realizadas las comprobaciones pertinentes, la organización de **“LA OLIVA ES COMERCIO”** se pondrá en contacto con el agraciado/a.
Si no se llegase a contactar con el agraciado, el premio quedará desierto.
- ✓ Los **ganadores de los bonos** regalo podrán canjear su tickets o descontar la cantidad de **50€** en el comercio que figura en el propio tickets regalo.
- ✓ Tendrá tiempo hasta el 19 de mayo 2024 para canjear dicha cantidad.
- ✓ Como requisito indispensable para realizar el pago por parte de la organización, la persona agraciada será la responsable de que el comercio expida una factura.

6. SORTEOS.

Sorteo de **25** bonos regalo por valor de **50€** destinados a los comercios de restauración / hostelería adheridos a la campaña.

Sorteo de **5** bonos de **200€** destinados a los establecimientos del pequeño comercio local

7. ENTREGA DE PREMIOS.

Los premios no serán canjeables por dinero y son personales e intransferibles.

- Para los bonos regalo para el pequeño comercio local, se hará entrega a los ganadores un boleto como justificante del premio por valor de **200€** para invertir en los comercios adheridos.
- Para los establecimientos de restauración y hostelería, se hará entrega de un boleto como justificante del premio por valor de **50€**, para invertir en los establecimientos adheridos



8. JUSTIFICACIÓN y PAGOS.

Los pagos se realizarán en la empresa adjudicatario de la gestión.

1. Para para el pequeño comercio, la retirada de los artículos será previo pago del importe por la empresa adjudicataria.
2. Para los establecimientos de restauración y hostelería, se establece la siguiente forma de pago, el establecimiento retendrá el bono regalo al cliente para su posterior liquidación por la empresa adjudicataria de la gestión.

9. LIMITACIONES.

1. La organización de “**LA OLIVA ES COMERCIO**” podrá excluir del sorteo a todas aquellas personas que utilicen datos falsos para cumplimentar los cupones o incumplan estas bases.
2. Así mismo, no podrán participar en esta promoción los propietarios de los comercios adheridos.
3. La organización dará por finalizada la campaña de recepción de facturas proformas 19 de mayo 2024.
4. La campaña se dará por finalizada totalmente el 31 de mayo 2024.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, se le informó que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta administración y serán incorporadas a los ficheros que conformen la base de los datos de este Ayuntamiento ante el que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General.



Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos en que la Ley lo permita o exija expresamente.

11. CONTACTO E INSCRIPCIONES.

Oficina de Comercio del Ayuntamiento de La Oliva:

Tenencia de Alcaldía (Corralejo), 1ª Planta

comercio@laoliva.es

12. PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Serán publicadas en la Web municipal – Área de Gestión – COMERCIO.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el sorteo supone la aceptación tácita de las presentes bases para el concurso. Del mismo modo, todo aquel comercio inscrito acepta las bases de la presente campaña.



DOCUMENTO SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA y ENTREGA DE BOLETOS.

MI SÚPER MAMÁ

NOMBRE COMERCIAL			
RAZÓN SOCIAL			
ACTIVIDAD COMERCIAL			
DIRECCIÓN			
TELÉFONO			
Email / correo			
TOTAL BOLETOS ENTREGA			
Cantidad Talón		Cantidad Boletos	
<p>El abajo firmante acepta la bases de participación en la campaña realizada por Ayuntamiento de La Oliva, Concejalía de Comercio, con su marcas LA OLIVA ES COMERCIO y denominada , que se realizará en las fechas 27 abril al 06 mayo 2024.</p> <p>De la misma forma acepta su compromiso en la entrega de los boletos a sus clientes para la participación en la campaña.</p> <p style="text-align: center;">La Oliva a de abril de 2024</p> <p style="text-align: center;">Fdo. D/Dña</p>			

